



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 119-2023-R-UNAMBA

Abancay, 09 de marzo del 2023

VISTO:

El expediente con registro N° 326-SG.; dejando sin efecto la Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA; contenida en el Informe N° 001-2023-COMISION CAS N° 001-2023-UNAMBA del Comité de Selección para el Proceso CAS N°002-2023-UNAMBA para el año 2023; Memorando N° 097-2023-R-UNAMBA del Rectorado (i); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, por Resolución N° 062-2023-R-UNAMBA de fecha 10 de febrero del 2023, se resuelve aprobar la Convocatoria del PROCESO CAS N° 001-2023-UNAMBA, "Convocatoria para la selección y contrato administrativo de Servicios de Personal Profesional Asistencial, Especialistas, Técnicos Administrativos y Asistentes Administrativos para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para el año 2023", y se designa el Comité de Selección para dicho Proceso; reconfirmándose mediante Resolución N° 097-2023-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2023;

Que, por Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA de fecha 24 de febrero del 2023, se resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las Bases de la Convocatoria del PROCESO CAS N° 001-2023-UNAMBA, "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL, ESPECIALISTAS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC PARA EL AÑO 2023";



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 119-2023-R-UNAMBA

Abancay, 09 de marzo del 2023

Que, el Presidente del Comité de Selección del Proceso CAS N° 001-2023-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2023, mediante Informe N° 001-2023-COMISION CAS N° 001-2023-UNAMBA de fecha 09 de marzo del 2023, informa al Rector (i) de la UNAMBA que mediante Oficio N° 163-2023-UNAMBA/OCI, emitido por el Órgano de Control Institucional de la UNAMBA, con relación a la Convocatoria CAS N° 001-2023-UNAMBA, advierte que existen algunas inconsistencias en las Bases publicadas en la página WEB de la UNAMBA y aprobada con Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA, solicitando que en el plazo de tres (03) días hábiles de recibido el referido Oficio, se presente las acciones preventivas o correctivas acerca de la presente convocatoria; en ese sentido, una vez revisada y analizada las observaciones, se pudo advertir que efectivamente hay algunas inconsistencias en la elaboración de las mencionadas Bases, acordando el Comité, en uso de sus facultades autónomas y de forma unánime, Dar de baja definitiva las Bases de Concurso CAS N° 001-2023-UNAMBA aprobadas con Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA de fecha 24 de febrero del 2024, por la causal de que existe errores materiales subsanables observadas por parte de la OCI, y en aras de la transparencia, corrección ya fin de prevenir cualquier acción legal posterior, solicita se apruebe las nuevas Bases corregidas para el presente Concurso CAS-001-2023-UNAMBA, conforme lo presenta en treinta y cinco (35) folios;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante Memorando N° 097-2023-R-UNAMBA de fecha 09 de marzo del 2023, dispone a la Oficina de Secretaría General mediante acto resolutivo, dejar sin efecto la Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA de fecha 24 de febrero del 2023, y asimismo se apruebe las Bases corregidas para el presente Concurso CAS N° 001-2023-UNAMBA;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 099-2023-R-UNAMBA de fecha 24 de febrero del 2023, con la que se ha resuelto aprobar las Bases de la Convocatoria del PROCESO CAS N° 001-2023-UNAMBA, que consta de veintidós (22) folios, más siete (07) Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las Bases de la Convocatoria del PROCESO CAS N° 001-2023-UNAMBA, “**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL, ESPECIALISTAS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC PARA EL AÑO 2023**”, que en veinticuatro (24) folios, más ocho (08) Anexos, se incorpora al presente expediente; cuyo CRONOGRAMA se detalla a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	09 de marzo del 2023	Comité de Selección
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú y en el Portal Institucional- UNAMBA	Del 10 marzo al 23 de marzo del 2023	Comité de Selección





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 119-2023-R-UNAMBA

Abancay, 09 de marzo del 2023

Presentación de expediente (hoja de vida documentada) en sobre cerrado indicando el asunto: Convocatoria CAS N° 001-2023-UNAMBA, (APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO AL QUE POSTULA) a través de mesa de partes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.	24 de marzo del 2023 Hora: de 8:00 am hasta las 15:30 pm horas	Postulantes
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	27 de marzo 2023	Comité de Selección
Publicación de Resultados	28 de marzo 2023	Comité de Selección
Absolución de Reclamos	28 de marzo 2023	Comité de Selección
Entrevista Personal: Se realizará de manera presencial de acuerdo al orden de llegada, conforme a la publicación del cronograma establecido por el Comité de Selección*.	29 de marzo 2023 Hora: de 8:00 am hasta las 15:30 pm horas en el Aula Magna de la UNAMBA	Comité de Selección
Publicación de Resultados Finales *	30 de marzo 2023	Comité de Selección
Absolución de Reclamos	30 de marzo 2023	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción de Contrato	31 de marzo 2023	RRHH

*La publicación de Resultados será en la página web oficial de la UNAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos publicar las Bases de la Convocatoria del PROCESO CAS N° 001-2023-UNAMBA en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-UNAMBA, la responsabilidad de su ejecución, debiendo elevar al titular de la Universidad el informe final.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-UNAMBA.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (1)

Distribución:

Rectorado
DIGA
RR.HH.
Comité de Selección
OCI.
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Nancy L.